

AMNISTÍA INTERNACIONAL COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: ASA 28/015/2003/s (Público)
Servicio de Noticias: 97/03
18 de abril de 2003

Malaisia: Otra injusticia recae sobre Anwar Ibrahim

«La decisión de no dejar en libertad al ex viceprimer ministro Anwar Ibrahim adoptada hoy, 18 de abril, por el Tribunal de Apelación supone un paso más en el deterioro de la situación de los derechos humanos en el país» ha manifestado hoy Amnistía Internacional.

Anwar Ibrahim, que fue declarado culpable de sodomía y condenado a 9 años de prisión el 8 de agosto de 2000, ha visto como se rechazaba hoy su apelación contra los cargos que se le imputaron. El 10 de julio de 2002, el Tribunal Federal rechazó su apelación contra la condena a seis años de prisión por cargos de corrupción.

Observadores independientes han mostrado serias dudas sobre la imparcialidad del juicio inicial al que se sometió a Anwar Ibrahim y han expresado su profunda preocupación por la falta de independencia de la judicatura malaisia en relación con las causas de trascendencia política. Amnistía Internacional lo considera un preso de conciencia, pues se lo ha recluso a causa de sus actividades políticas discrepantes y de la amenaza que supone para los dirigentes políticos. Sukam Darmawan Sasmitaat Madja, acusado en el mismo proceso y hermano adoptivo de Anwar Ibrahim, también ha recurrido contra su condena por los mismos cargos.

«Esta decisión viene a confirmar la idea generalizada de que ya no existen garantías de independencia judicial en las causas de relevancia política en Malaisia. Hace cuatro años se esperaba que esta causa alentaría los esfuerzos por restablecer los derechos humanos fundamentales y el Estado de derecho en el país, pero hoy la situación parece mucho más sombría», ha declarado Amnistía Internacional.

La detención de Anwar Ibrahim marcó el comienzo de la detención de otros activistas de la oposición. En 2001, fueron detenidos seis miembros de la oposición política, cinco de los cuales son miembros del Partido de Justicia Nacional (*Parti Keadilan Nasional*, PKN) dirigido por la Dra. Wan Azizah, esposa de Anwar Ibrahim. Los seis permanecen en prisión. Amnistía Internacional considera que Tian Chua, Hishamuddin Rais, el Dr. Barul Amin Bahron, Lokman Adam, Saari Sungib y Mohd. Ezam Mohd. Nor son presos de conciencia.

En 1998, la detención y el juicio de Anwar Ibrahim marcaron un antes y un después en la situación de los derechos humanos en Malasia. La injerencia de las autoridades para apartar a Anwar Ibrahim de la vida pública tuvo un efecto inmensamente negativo en la imagen que el pueblo tenía de la judicatura e hizo que se cuestionara su independencia. Para muchos malaisios significó también la revelación de cómo el gobierno había debilitado progresivamente las salvaguardias destinadas a proteger los derechos fundamentales de los detenidos.

«La decisión de hoy, cinco años más tarde, refleja una línea de actuación previsible que se ha manifestado desde entonces y que consiste en la represión sistemática de la disidencia y de la oposición política por parte de las autoridades. La utilización de enjuiciamientos selectivos, la Ley de Seguridad Interna y otras leyes restrictivas han configurado una situación de los derechos humanos en Malaisia peor que la que había hace una década», ha concluido Amnistía Internacional.

Comentario: (Lo he traducido así para reflejar dos cosas: el matiz que tiene *heap* de apilarse y amontonarse y el hecho de que ya se había cometido una injusticia previamente con él, me parece que así suena más a titular, pero el tuyo es perfectamente correcto)

Comentario: En los servicios de noticias y tratándose de citas de Amnistía, puedes entrecomillar libremente (pero sólo en este caso).

Comentario: Cuidado con esto

Comentario: En el glosario general se explica el por qué de esto: para utilizar un español «neutro», que también suene bien en los países de América Latina a los que distribuimos nuestras traducciones.

Comentario: Consulta el glosario general para ver la diferencia de uso entre «detención» y «arresto»

Comentario: Creo que debes tenerlo en Multiterm.

Comentario: Ojo, es una sola persona

Comentario: No creo que sea una adversativa, sino que la decisión viene a confirmar esta situación de injusticia.

Antecedentes

Anwar Ibrahim fue detenido el 20 de septiembre de 1998 e inicialmente permaneció bajo custodia sin cargos en virtud de la Ley de Seguridad Interna. Posteriormente se formularon contra él cargos por abuso de poder de motivación política, acusándolo de haber utilizado su cargo para obstaculizar las investigaciones policiales de las acusaciones de delito sexual y sodomía. Tras un juicio que Amnistía Internacional considera injusto, Anwar Ibrahim fue condenado en abril de 1999 a seis años de prisión por abuso de poder. Posteriormente fue declarado culpable de sodomía y condenado a 9 años de prisión. Con el cumplimiento consecutivo de las condenas, Anwar Ibrahim podría pasar hasta 15 años en prisión.

A la organización le preocupa que la existencia de leyes contra las relaciones homosexuales no sólo permite a las autoridades utilizar la presunta homosexualidad contra los adversarios políticos, sino que viola los derechos humanos internacionales tales como la libertad de conciencia, el derecho a no sufrir discriminación y el derecho a la intimidad.

Amnistía Internacional considera que cualquier persona detenida únicamente por su orientación sexual, real o presunta, es preso de conciencia, al igual que las personas detenidas por sus convicciones políticas, religiosas o cualquier otro motivo de conciencia, o en razón de su origen étnico, sexo o color.

Al juicio inicial contra Anwar Ibrahim asistieron observadores de Amnistía Internacional. Entre las preocupaciones de la organización sobre el enjuiciamiento penal figuran una serie de modificaciones introducidas en los cargos en relación con las fechas de los presuntos delitos, resoluciones sobre la presentación de pruebas y la citación de testigos, y unas declaraciones del primer ministro Mahathir Mamad que socavaron la presunción de inocencia del acusado.

Comentario: Esto se repite una y otra vez en los textos de Amnistía, yo te lo he copiado del Informe Anual, pero puedes encontrarlo en cualquier otro, pero conviene ponerlo así para que haya coherencia con los demás documentos, nada más.

Comentario: Ojo, concordancia: figuran a) las modificaciones, b) las resoluciones y c) las declaraciones.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.